



**Algunos vales del Artículo 8 de la Autoridad de Vivienda del condado de Santa Clara (Santa Clara County Housing Authority, SCCHA) pueden estar disponibles solo para personas con incapacidad. ¿Cumple con la definición de persona con incapacidad para poder recibir prioridad de vivienda?**

Puede cumplir con esta definición si:

- Se le otorgó el servicio de Seguro de Incapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI).
- Se le otorgó el servicio de Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) y es menor de 65 años.
- Sufre de algún impedimento físico, mental o emocional diagnosticado por un médico, que:
  - Lo hace incapaz de trabajar
  - Puede resultar en la muerte, o
  - Ha durado o se espera que dure por lo menos 12 meses
- Tiene alguna incapacidad del desarrollo de acuerdo con el Artículo 102(7) de la Ley y Declaración de Derechos de Apoyo para Personas con Incapacidades del Desarrollo.

**Algunas personas podrían necesitar adaptaciones especiales para poder participar plenamente en el programa del Artículo 8 por incapacidad. ¿Cumple con la definición de persona con incapacidad para poder recibir una adaptación razonable? \***

Puede cumplir con esta definición si:

- Tiene algún impedimento físico o mental que limite en gran medida una o más de las actividades principales de la vida
- Tiene antecedentes de haber tenido tal impedimento, o
- Los demás consideran que usted tiene ese impedimento

*\*Además de cumplir con la definición de persona con incapacidad, la SCCHA también debe establecer un vínculo entre la incapacidad y la necesidad de otorgar una adaptación razonable para una persona con incapacidad. Una persona con incapacidades que crea que necesita una adaptación para participar plenamente en el programa del Artículo 8 puede solicitarla en cualquier momento.*

Si marca 'Sí' indicando que usted o un familiar tienen alguna incapacidad (para recibir prioridad de apoyo o alguna adaptación razonable para un residente de cuidado personal que viva con usted o un dormitorio extra) y la SCCHA determina que usted no cumple con la definición de persona con incapacidad o si no hay relación entre su solicitud y su incapacidad, no recibirá esa prioridad o adaptación y podrían denegarle la ayuda.